



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 18 de junio, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 128-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-018-2021 publicado el 3 de febrero 2021, a través del cual se reforma los Artículos 25 y 26 del Decreto Ejecutivo Número PCM-025-2020, mediante el cual se crea la Operación “HONDURAS SOLIDARIA”, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 28 de marzo del 2020, Edición No. 35,212, reformado mediante los Decretos Ejecutivos Números: PCM-035-2020 y PCM-050-2020, los cuales se leerán de la manera siguiente: Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para realizar la asignación presupuestaria al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) hasta por **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L450,000,000.00)**, incluidos los costos administrativos y operativos ya contratados o que se contraten para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Apoyo Solidario al Sector Transporte Terrestre Público de Personas. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) mediante Oficio IHTT-089-021 de fecha 17 de marzo 2021 y en el que se adjunta el plan de implementación, en el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM-018-2021 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos adicionales por **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)**, como parte del goce del beneficio al Proyecto de Asistencia Solidaria al Sector Transporte Terrestre Publico de Personas que consiste en un apoyo en especies por un mínimo de dos (2) pagos o acreditaciones de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,000.00)** mensuales, cada uno por beneficiario, recursos necesarios para satisfacer necesidades de alimentación, productos de bioseguridad, medicamentos, pago de servicios públicos u otras necesidades a 12,500 personas. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-013-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del tercer desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.24-1/2021 del 21 de enero de 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dado el caso de emergencia y grave calamidad pública nacional en vista de los estados de emergencia vigentes provocados por la pandemia del Coronavirus (Covid-19) y los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las tormentas tropicales ETA e IOTA. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la ampliación de forma parcial al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, por **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)**, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, para atender favorablemente la solicitud presentada por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00)**, a través del presupuesto de el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), para financiar lo descrito en el segundo considerando, valor complementario de los Treinta Millones de Lempiras Exactos que fueron autorizados mediante las Resoluciones Definitivas No.107-2021 de fecha 31 de mayo 2021 y No.112-2021 de fecha 4 de junio para un financiamiento total de L45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de Lempiras Exactos). **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Ejecutivo No. PCM-018-2021 y Decreto Ejecutivo No.PCM-013-2021, 8 y 9 Decreto



Legislativo 33-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, a través del Presupuesto el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)
PROGRAMA 13
REGULACIÓN Y CONTROL DE LA MOVILIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 004
COVID-19: ASISTENCIA SOLIDARIA AL STTPP
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 004 Inspectoría General Del Transporte Terrestre

50000					TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51000					TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
					CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
51230	13	224	0000		Otras Asistencias Sociales	<u>L15,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACION...						L15,000,000.00

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000					OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200					OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224	0000		Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L15,000,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...						<u>L15,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado (FY) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya